

Fecha: 23-08-2024

Medio: Diario Oficial Edición Electrónica Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper

Supl.: Diario Oficial de Tipo: Noticia general

Título: Asesorías e Inversiones Trapén SpA

Núm. 43.932

Pág.: 137 Cm2: 726,0 VPE: \$ 217.800 Tiraje: Lectoría: Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
No Definida

## DIARIO OFICIAL

V SECCIÓN

DE LA REPUBLICA DE CHILE Ministerio del Interior y Seguridad Pública

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Viernes 23 de Agosto de 2024 Página 1 de 1

## **Empresas y Cooperativas**

**CVE 2536155** 

## **EXTRACTO**

COSME FERNANDO GOMILA GATICA, Abogado, Notario Público Titular de la 4ª Notaría de Santiago, con oficio en calle Carmencita Nº20, comuna de Las Condes, certifica: Que, por escritura pública de fecha 24 de julio de 2024, Repertorio N°8.625.-/2024, otorgada ante mí, Patricio Arturo Becker Marshall, cédula de identidad 6.947.135-8, y Asesorías e Inversiones El Arrayán, rol único tributario 77.498.183-7, representada legalmente por Patricio Andrés Becker Ramírez, cédula de identidad 15.959.325-8, modificaron la sociedad Asesorías e Inversiones Trapén SpA, rol único tributario 77.634.545-8, inscrita a fojas 67.695, número 29.576 del año 2022, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Modificaciones: 1) Modificaron el Artículo Primero de lo estatutos sociales sobre razón social, en el siguiente sentido: "Artículo Primero: El nombre de la sociedad será "Agrícola y Forestal Trapén SpA", pudiendo utilizar para fines comerciales, profesionales, publicitarios y financieros ante cualquier persona natural y ante todo tipo de personas jurídicas, entidades e instituciones el nombre de fantasía "Trapén SpA". 2) Modificaron el Artículo Segundo de los estatutos sociales, sobre objeto de la Sociedad, en el siguiente sentido: "Artículo Segundo: El objeto de la Sociedad será: A) La explotación, ganadera y forestal, por cuenta propia o ajena, de predios rústicos; la importación, exportación, transformación y comercialización de productos agrícolas, ganaderos o forestales. B) La compra, venta, comercialización, arrendamiento, importación y exportación de todo tipo de maquinaria, vehículos, equipos, útiles, enseres, herramientas, semillas, abonos, productos químicos y demás insumos para la agricultura e industria agrícola y forestal. C) La realización de toda clase de negocios relacionados con el agro, la producción agropecuaria, ganadera, frutícola o maderera, la compra, venta y exportación de la producción, sea la propia o ajena, servicios de transporte, delivery, fletes, embalaje, packing y asesoría a productores, y la elaboración de alimentos, de toda clase, a partir de esa producción; actuar como comisionista o mandatario, para la venta y comercio de productos agrarios. D) Realizar, por cuenta propia o ajena, todo tipo de actividades relacionadas con la explotación de predios rústicos y/o agrícolas, así como otorgar asesorías y consultorías. E) Realizar inversiones en toda clase de bienes muebles o inmuebles, administrarlos y percibir sus frutos o rentas. F) Y, general, cualesquiera otros negocios que estén, directa o indirectamente, en la actualidad o en el futuro, relacionados con la agricultura, la producción, transformación o comercialización de sus productos, y realizar cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemente o sea una consecuencia de los mismos, u otro que los accionistas acuerden".- Demás estipulaciones constan en escritura extractada.- Santiago, 30 de julio del año 2024.- Cosme Fernando Gomila Gatica, Notario Público Titular.

CVE 2536155

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

